



"2011 Año del Centenario de la Revolución del Sur"

OFICIO NÚMERO: CJ/2590/2011.
Asunto: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Cuernavaca, Morelos; junio 07 de 2011.

**M. EN P.A.J. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ARJONA
P R E S E N T E**

PODER JUDICIAL

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de siete de junio dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracciones VII, XXIII y XXVII y 125, fracciones III, VI, IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia, por unanimidad acordó comunicarle **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CON SU MISMO CARGO Y EMOLUMENTOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, AL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**, con residencia en el poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos, en sustitución de la licenciada Rita Barranco Mendoza, quien cambió de adscripción, en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir de esta fecha.

Dicho cambio de adscripción se realiza señalándole sus derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en correlación con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; exhortándole a cumplir cabalmente con las mismas.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA
**JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

M. EN D. FÉDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

- c.c.p. Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.
- c.c.p. Dr. Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General.
- c.c.p. Jefe del Centro de Cómputo e Informática de esta Institución.
- c.c.p. Encargada de Recursos Materiales de esta Institución.
- c.c.p. C.P. Benjamin Salvador Romero Rogel, Director General de Administración.
- c.c.p. Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos.
- c.c.p. Expediente Personal.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR